



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CIMCH-0821
CIUDAD HIDALGO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.



CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2021 en horario de las 11:00 a las 15:00 Hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450, esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Dr. Miguel Silva, de esta ciudad.
- B. Las materias interinas del concurso serán las siguientes:

MODALIDAD INTERINA

ESTADISTICA INFERENCIAL	3	60	MARTES Y VIERNES	10:00-12:00 HRS
FUNDAMENTOS DEL ENFOQUE CONDUCTUAL	3	60	MARTES Y VIERNES	14:00-16:00 HRS
FUNDAMENTOS DEL ENFOQUE HUMANISTA	3	60	LUNES Y JUEVES	12:00-14:00 HRS
FUNDAMENTOS DEL ENFOQUE SISTÉMICO	3	60	MARTES Y VIERNES	08:00-10:00 HRS
PSICOLOGÍA DE LA ADULTEZ Y VEJEZ	3	60	MARTES Y VIERNES	12:00-14:00 HRS
COMPRESIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS (ELECTIVA)	3	60	MIÉRCOLES	08:00-12:00 HRS

COMPUTACIÓN APLICADA (ELECTIVA)	3	60	MIÉRCOLES	08:00-12:00 HRS
REDACCIÓN DE TEXTOS EN PSICOLOGÍA (ELECTIVA)	3	60	MIÉRCOLES	08:00-12:00 HRS
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	5	60	MARTES Y VIERNES	08:00-10:00 HRS
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	5	60	MARTES Y VIERNES	14:00-16:00 HRS
PSICODIAGNÓSTICO DE NIÑOS	5	60	LUNES Y JUEVES	12:00-14:00 HRS
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	5	60	LUNES Y JUEVES	10:00-12:00 HRS
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN ORGANIZACIONES	7	60	MARTES Y VIERNES	08:00-10:00 HRS
EVALUACION PSICOLÓGICA EN ORGANIZACIONES	7	61	MARTES Y VIERNES	10:00-12:00 HRS
INTRODUCCION A LA EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	7	60	MARTES Y VIERNES	10:00-12:00 HRS
INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	7	61	MARTES Y VIERNES	08:00-10:00 HRS
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	60	LUNES Y JUEVES	12:00-14:00 HRS
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	61	LUNES Y JUEVES	08:00-10:00 HRS
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPEÚTICA	7	60	LUNES Y JUEVES	08:00-10:00 HRS
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPEÚTICA	7	61	LUNES Y JUEVES	10:00-12:00 HRS
PSICOLOGÍA DEL ARTE (OPTATIVA 1)	7	60	MIÉRCOLES	08:00-12:00 HRS
MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN FAMILIAR (OPTATIVA 1)	7	60	VIERNES	08:00-12:00 HRS
ETICA Y PSICOLOGÍA	9	60	LUNES Y JUEVES	12:00-14:00 HRS
ETICA Y PSICOLOGÍA	9	61	LUNES Y JUEVES	14:00-16:00 HRS
MODELOS DE INTERVENCIÓN EN CRISIS	9	60	LUNES Y JUEVES	08:00-10:00 HRS
MODELOS DE INTERVENCIÓN EN CRISIS	9	61	LUNES Y JUEVES	10:00-12:00 HRS
PSICOPATOLOGÍA INFANTIL (OPTATIVA 1)	9	60	MARTES	12:00-16:00 HRS
PSICOLOGÍA VOCACIONAL (OPTATIVA 1)	9	60	MIÉRCOLES	12:00-16:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS (OPTATIVA 1)	9	60	MARTES	12:00-16:00 HRS
APROXIMACIONES EN TERAPIA DE PAREJA (OPTATIVA 1)	9	60	MARTES	08:00-12:00 HRS



2021
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LOGOTERAPIA (OPTATIVA 2)	9	60	MIÉRCOLES	08:00-12:00 HRS
--------------------------	---	----	-----------	-----------------

C. La (s) plaza (s) a concurso son:

Profesor de Asignatura "B", con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$208.99 (Doscientos ocho pesos 99/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que quede firme el presente concurso y hasta el 06 de febrero de 2022.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el Profesor de Asignatura "B":

- a) Tener título de Licenciatura en el área para lo que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado labores de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
20/07/2021

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario público para su revisión, su solicitud, así como el formato de solicitud de plaza dos (profesor de asignatura), no empalmado horarios y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de las 8:30 a las 13:30 hrs. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 12 de agosto del 2021.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horario dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en el

pizarrón de información a un costado de la oficina de contrataciones de la facultad.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

20/07/2021

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 17 de agosto del mismo año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

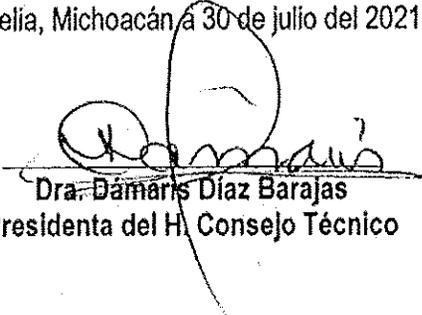
K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes **del H.** cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 30 de julio del 2021.


Dra. Damaris Díaz Barajas
Presidenta del H. Consejo Técnico



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

26/07/2021